



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MANZANEQUE

El pleno del Ayuntamiento de Manzaneque, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 1/2025, en la modalidad de generación de crédito y transferencia de crédito. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, 179, 180, por remisión del 179.4 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerara aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Manzaneque, 9 de diciembre de 2025.- El Alcalde, Francisco Rodríguez Núñez.

N.º I.-6167